



que se debenguen en lo subsiguiente. Previs acon-  
do de este Ayuntamiento para el libro de cada  
trimestre por medio de comunicacion de su  
Presidente firmando y autorizando los docu-  
mentos necesarios al efecto.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente  
le expide (certificacion) de aprobación de la  
Recaudacion del impuesto de Consumos de  
esta villa de los dos primeros trimestres a  
la Comision Municipal compuesta de los  
Señores Concejales D. Santiago Pocaamor, Dn  
Cruz, D. Pedro Mares Mares y D. Diego Martinez  
Mares unicos que han efectuado este servicio  
por haber ingresado en la cantidad corres-  
pondiente al cupo del Tesoro, como al mis-  
mo tiempo con sus allegados autorizados y en-  
tergado al Recaudador, la parte no cobrada  
y que tanto en el expediente ejecutivo se  
que tanto en el expediente particular del  
nuevo Recaudador D. José María Gomez Moy  
para que continúe los procedimientos ejecutivos.

El Ayuntamiento acuerda unánimemente  
le satisfagan a D. Santiago Pocaamor por este  
servicio el importe de seis dietas a quince pesetas  
una, invertidas en el conducto y entrega de  
los Minutos de esta villa del segundo Recuplado  
del presente año al Cajon de Retenidos esta-  
cida en Leya, con cargo al art. 6.º del

Handwritten scribble or signature on the left margin.

